

**UNIVERSIDAD EAFIT**  
**FRUTERA SOL Y MELÓN**

***POLÍTICAS DE VENTAS A CRÉDITO- VERSIÓN 4***

Este documento define las condiciones para los créditos a empleados de la Universidad en el punto de venta: Frutera Sol y Melón.

- ✓ El crédito aplica únicamente para empleados con contrato vigente.
- ✓ El valor del crédito solicitado, no puede exceder la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) en cada quincena.
- ✓ El usuario debe cancelar su crédito quincenalmente; si no lo hace, el crédito le será suspendido hasta que esté a paz y salvo.
- ✓ El crédito no tiene un valor mínimo
- ✓ Los pedidos a domicilio que sean cancelados de contado no tienen un valor mínimo
- ✓ Al siguiente día hábil, luego del pago de la nómina Institucional, Sol y Melón inicia el proceso de cobro, desplazando su personal hasta el lugar de trabajo del usuario y devolviendo al empleado las facturas que está cancelando.
- ✓ El cobro se realizará máximo durante cinco días, si durante este lapso el crédito no es pagado, el usuario puede dirigirse a la caja de la Tesorería a efectuar el pago, y así evitar que el crédito le sea suspendido.
- ✓ Las facturas que pague por caja y no en el proceso de cobro, las debe reclamar el empleado en la Frutera, presentando el recibo de caja en constancia de que está a paz y salvo por este concepto.
- ✓ No se reciben abonos, el empleado debe cancelar quincenalmente el valor total adeudado por este concepto.
- ✓ Cualquier aspecto no contemplado en este documento, deberá ser consultado con el Departamento de Tesorería y Cartera.